

Viernes, 5 de julio de 2019

Sección III - Administración del Estado

Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura

ANUNCIO. Información pública Estudio Informativo y Estudio de Impacto Ambiental "Alternativas conexión autovías A-58 y A-66".

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por la que se publica la resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental "Alternativas de conexión entre la autovía Trujillo-Cáceres (A-58) y la autovía de la Plata (A-66) en el entorno de Cáceres". Provincia de Cáceres. Clave: EI1-CC-013.

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 27 de junio 2019, en virtud de dicha resolución y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 11 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y con los artículos 22, 25, 31, 32 y 34 del vigente Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete el mismo a Información Pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de última fecha de las publicaciones reglamentarias: Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en un diario de gran circulación en dicha provincia. Asimismo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cáceres.

Dicha información lo es también a los efectos establecidos en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental

Durante el plazo indicado el Estudio Informativo, el Estudio de Impacto Ambiental y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en la Avenida de Europa nº 1 – 8ª planta –CP 06071 BADAJOZ; En la Unidad de Carreteras de Cáceres, sita en Avenida Ruta de la Plata nº 13- CP 10071 CÁCERES; así como en la sede electrónica del Ministerio de Fomento

<https://www.fomento.es/el-ministerio/participacion-publica>

a fin que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



Viernes, 5 de julio de 2019

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y /u observaciones que consideren oportunas sobre la solución recomendada y sobre el estudio de impacto ambiental.

Badajoz, 1 de julio de 2019

Juan Fernando Pedraza Majárrez

INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN
EXTREMADURA

